

ORDENANZA N.º 1013.-

La Plata, Setiembre 1º de 1948.-

2967/948 -

Señor Intendente Municipal.

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA N.º 1013

Art. 1º).- Prorrógase por el término de NOVENTA DIAS, los efectos de la Ordenanza n.º 885.-

Art. 2º).- El D.E., dará amplia difusión a la citada Ordenanza, mediante carteles que serán colocados en forma estratégica en las paredes, tranvías, etc.-

Art. 3º).- Comuníquese, y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.) FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Setiembre 3 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

Fdo; Vital M. Bertoldi-Intendente.- Luis P. Perez Duprat- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C/R.-

Antonio Panceira
ANTONIO PANCEIRA
OPTAL MAYOR

